



Santiago, 16 de octubre de 2023.-

Señora

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA

Ministra de Salud

Gobierno de Chile

Presente

Estimada Dra. Aguilera:

En reunión sostenida el jueves de 12 de octubre, en dependencias del Ministerio de Salud, un funcionario de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, nos comunicó que el Gobierno no negociará una nueva Ley de Incentivo al Retiro, por cuanto, pretenden implementar un sistema permanente que regule la materia. Ante tal decisión, se nos informó que las autoridades de Gobierno habrían accedido a prorrogar la vigencia de las leyes de incentivo al retiro que rigen para ciertos grupos de funcionarios públicos y que estarían próximas a concluir su periodo de vigencia.

Como es de su conocimiento, los profesionales funcionarios, regidos por las leyes 15.076 y 19.664, que se desempeñan en los Servicios de Salud pueden optar a los beneficios establecidos en la Ley N° 20.986, cuerpo normativo que regirá hasta el año 2024.

Sin perjuicio de lamentar la decisión de la autoridad de poner término a las negociaciones que estuvimos desarrollando por un año para elaborar una nueva Ley de Incentivo al Retiro y ante el inminente término de vigencia de la Ley 20.986, por acuerdo unánime del: Honorable Consejo Nacional del Colegio Médico de Chile, el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., el Colegio de Bioquímicos de Chile y el Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile, solicitamos al Ministerio de Salud, que Ud. encabeza, la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2025, de la vigencia de la Ley N° 20.986, con las siguientes modificaciones:

- 1. Que se incorpore en la referida ley y en su Reglamento un décimo proceso de postulación, a realizarse durante el año 2025, y que el plazo especial de postulación a que se refiere el inciso final del artículo 4° de la ley se traslade al año 2025.*
- 2. Que se incorporen 500 cupos adicionales para el año 2025.*
- 3. Que la fecha para cumplir la edad mínima (60 años las mujeres y 65 los hombres), así como la edad máxima de postulación (69 años), se extienda hasta el 31 de diciembre de 2025.*



4. Que se establezca la compatibilidad, en cuanto a los plazos de postulaciones, de los beneficios de la Ley N° 20.986 con el bono post laboral de la Ley N° 20.305.

Los colegios profesionales firmantes concuerdan en que resulta prioritario que se consideren las presentes modificaciones en la extensión de la Ley N° 20.896, de acuerdo con las demandas e inquietudes que hemos recogido en nuestras bases a nivel nacional.

En un contexto de divisiones y tensiones políticas relacionadas con la reforma previsional en Chile, nos encontramos ante la decisión del Gobierno de congelar el proyecto.

En la reunión reciente con personeros de los Ministerios de Salud y Hacienda, se nos comunicó que el mejoramiento de nuestra Ley de Incentivo al retiro estaba relacionado con el devenir de la reforma previsional, lo que ha dejado un sabor agrídulce en nuestra búsqueda de una mejora de la misma. Pese a lamentar profundamente esta situación, hemos unido fuerzas, representando a diversos colegios profesionales, para solicitar esta prórroga, con las modificaciones necesarias que reflejan las demandas de nuestros profesionales funcionarios ya expuestas.

Esperamos que nuestras propuestas sean consideradas y que podamos continuar participando en la discusión de una Ley permanente de incentivo al retiro.

Agradecemos su atención y esperamos que esta solicitud sea recibida con una buena acogida en estos tiempos de desafío político.

COLEGIO MÉDICO DE CHILE A.G.

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE CHILE A.G

COLEGIO DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE CHILE A.G.